

## INFORMACION CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

---

**Banco Caminos**

**DICIEMBRE 2010**

**Banco Caminos**  
banco privado

## INDICE

|          |   |           |
|----------|---|-----------|
| <b>1</b> | <b>REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....</b>   | <b>3</b>  |
| 1.1      | Introducción .....  | 3         |
| 1.2      | Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito .....  | 3         |
| 1.3      | Otra información de carácter general.....   | 7         |
| <b>2</b> | <b>OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y POLÍTICAS .....</b>  | <b>7</b>  |
| <b>3</b> | <b>RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....</b>  | <b>12</b> |
| <b>4</b> | <b>REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....</b>  | <b>13</b> |
| 4.1      | Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito. ....   | 13        |
| 4.2      | Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación. .... | 14        |
| 4.3      | Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro. ....  | 14        |
| 4.4      | Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.....   | 14        |
| 4.5      | Resumen del procedimiento aplicado por la Entidad para la evaluación de su capital interno. ....  | 14        |
| <b>5</b> | <b>INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN .....</b>   | <b>16</b> |
| <b>6</b> | <b>RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR .....</b>   | <b>21</b> |
| <b>7</b> | <b>TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO .....</b>  | <b>23</b> |
| <b>8</b> | <b>RIESGO OPERACIONAL.....</b>  | <b>24</b> |
| <b>9</b> | <b>INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....</b>  | <b>24</b> |

# 1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

## 1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Banco Caminos establecidos en el capítulo undécimo de la circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España. Esta circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, las cuales, en su conjunto, constituyen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las Directivas Comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio y 2006/49CE, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito, del Parlamento Europeo y del Consejo.

El contenido de este informe y los procesos en él descritos han sido aprobados por el Consejo de Administración de Banco Caminos el 22 de junio de 2011.

Este informe se presentará con periodicidad anual y se hará público en la página web de Banco Caminos ([www.bancocaminos.es](http://www.bancocaminos.es)).

El Departamento de Control y Seguimiento de Riesgos es el encargado de la preparación y verificación de este documento, así como del establecimiento de procedimientos de evaluación y aprobación del mismo, siempre bajo la supervisión de la Dirección General.

## 1.2 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito

De acuerdo con lo dispuesto en las normas primera y tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, se entiende que existe un “Grupo de entidades de crédito” cuando una entidad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras entidades, siempre que la entidad dominante sea una entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes y aquellos grupos en los que, incluyendo una o más entidades de crédito, la actividad de esta sea la más importante dentro del Grupo.

A estos efectos, la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece que se entiende que una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. En particular, se presumirá que existe control, salvo prueba en contrario, cuando una entidad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra entidad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- d) Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, u órgano equivalente, de la entidad dependiente sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la entidad dominante o de otra dominada por ésta.

Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la entidad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

La norma primera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece los grupos consolidables de entidades de crédito, que son aquellos grupos o subgrupos que tienen que cumplir con cualesquiera de los requerimientos, consolidados o subconsolidados, de recursos propios establecidos por la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y su normativa de desarrollo.

En este sentido, la norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España define un “Grupo consolidable de entidades de crédito” como aquellos formados por dos o más entidades consolidables por su actividad y en el que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

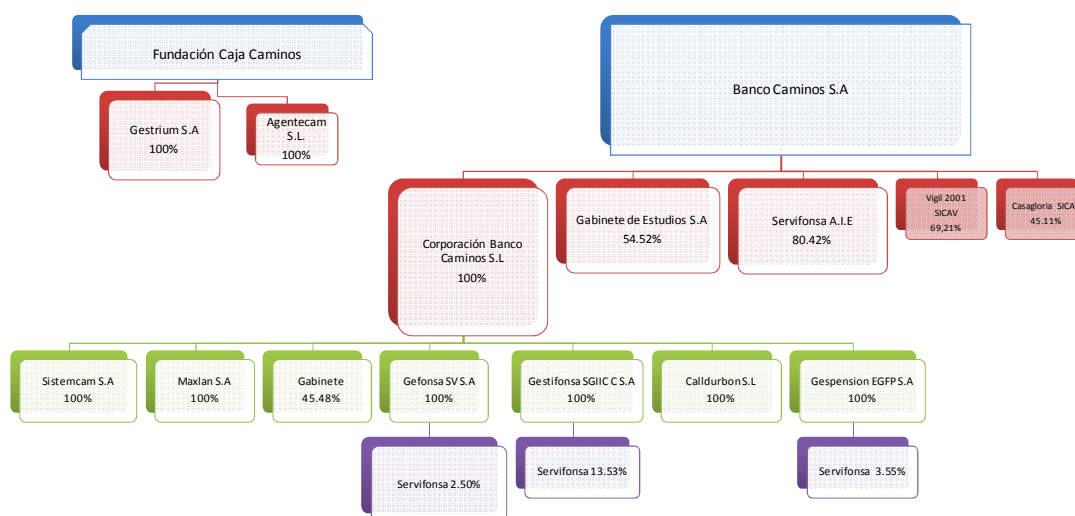
- Que la entidad dominante sea una entidad de crédito española.
- Que la entidad dominante sea una entidad española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades de crédito, contando al menos con una filial (entidad dependiente) que sea una entidad de crédito de nacionalidad española.
- Que la entidad dominante sea una empresa española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades financieras (siempre que dicha actividad no sea la mencionada en el párrafo anterior), siendo al menos una de ellas entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.
- Que una persona física, una entidad dominante distinta de las indicadas en las letras anteriores, o un grupo de personas físicas o entidades que actúen sistemáticamente en concierto, controlen a varias entidades españolas consolidables por su actividad, siendo al menos una de ellas una entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.

También en este sentido, la norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España establece que tienen la consideración de “entidad consolidable por su actividad” las siguientes:

- Las entidades de crédito españolas inscritas en los registros especiales del Banco de España.
- Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.
- Organismos y empresas, públicos o privados, cuya actividad responda a la definición establecida en el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.
- Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y empresas públicos o privados, de terceros países cuya actividad corresponda a la definida en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 24 de julio y estén supervisadas por las entidades competentes de estos países.
- Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos cuyo objeto social sea la administración y gestión de los citados fondos.
- Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
- Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, entendiéndose por tales aquellas en las que la mitad del activo de la entidad esté compuesto por inversiones permanentes en acciones y otros tipos representativos de participaciones, sea cual sea la actividad, objeto social o estatuto de las entidades participadas, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera, tal y como se definen en el artículo 2.7 de la Ley 5/2005, sometidas a supervisión en el nivel del conglomerado financiero y que no estén controladas por una entidad de crédito.
- Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad que ejerza las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.
- Las sociedades instrumentales, aun no teniendo la consideración de entidad financiera, cuyo negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera consolidable por su actividad, incluido el arrendamiento que cumpla la definición de arrendamiento financiero de la norma trigésima tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares, tales como la tenencia de inmuebles o activos materiales, prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.

A continuación, se presenta una relación de las sociedades que forman parte del Grupo Banco Caminos a 31 de diciembre de 2010, así como, el organigrama del Grupo donde se puede observar la naturaleza de las empresas que lo componen y el porcentaje de participación de cada una de ellas.

- . Banco Caminos, S.A.
- . Corporación Banco Caminos, S.L.
- . Gestifonsa S.G.I.I.C., S.A.
- . Gefonsa Sociedad de Valores S.A.
- . Gespensión Internacional, S.A., E.G.F.P.
- . Servifonsa A.I.E.
- . Sistemcam, S.A.
- . Gabinete de Estudio y Gestión Jurídica, S.A.
- . Calldurbon, S.L.
- . Maxlan, S.A.
- . Fundación Caja Caminos
- . Agentecam, S.L.
- . Gestrium, S.A.
- . Vigil 2001 SICAV, S.A.
- . Casa Gloria Inversiones SICAV, S.A.



En Banco Caminos, no existen actualmente diferencias entre el grupo consolidable de entidades de crédito a los efectos de la CBE 03/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, y el grupo de entidades de crédito, tal y como viene definido en el apartado 3 de la norma tercera de la CBE 4/2004.

### **1.3 Otra información de carácter general**

En la Entidad no existe ningún impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre Banco Caminos (entidad dominante) y el resto de entidades dependientes. Se considera que esta situación se mantendrá en el futuro.

A todo esto hay que añadir que no existen entidades independientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable y que no existe ninguna circunstancia ni motivo que justifique que se haga uso de las exenciones previstas en la Norma Quinta de la CBE 3/2008 en relación con los requerimientos de capital a nivel individual o consolidado.

## **2 OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y POLÍTICAS**

En Banco Caminos, el Consejo de Administración es el último responsable de la gestión global del riesgo y, como tal, es el encargado de la aprobación de las políticas y procedimientos de admisión, control y seguimiento del mismo.

Tanto la gestión del riesgo de Banco Caminos, como su sistema de gobierno interno y procedimientos de control y seguimiento del riesgo se han visto muy influenciados por la transformación societaria, el tamaño de la Entidad y su estrategia de negocio.

Los principios que fundamentan la gestión del riesgo en Banco Caminos son:

- *Gestión responsable de los riesgos.*
- *Segregación de funciones:* Departamento Comercial, Departamento de Riesgos, Departamento de Control y Seguimiento de Riesgos, Departamento de Cumplimiento Normativo, Departamento de Auditoría, etc., son departamentos independientes.

Los Departamentos de Cumplimiento Normativo y Control y Seguimiento de Riesgos dependen directamente de la Comisión Ejecutiva, mientras que, el Departamento de Auditoría Interna depende del Consejo de Administración, todo ello para garantizar la independencia respecto al resto de áreas de la Entidad.

- *Divulgación de la información de riesgos de forma comprensiva y transparente.*
- *Políticas y procedimientos de gestión del riesgo, claros, documentados y conocidos por todas las áreas implicadas de la Entidad.*

La gestión de los riesgos de Banco Caminos está inmersa en un proceso de adaptación a las exigencias regulatorias, basadas en los principios de Basilea II. A

través de estos principios, la Entidad ha definido una serie de procedimientos y procesos que permiten identificar, medir y valorar los riesgos a los que está expuesta, siempre buscando la consistencia con su estrategia de negocio de carácter conservador.

En Banco Caminos se entiende la gestión del riesgo como una capacidad estratégica y diferencial, por lo que posee políticas y procesos para reducir la exposición a los diferentes riesgos.

- ❖ Las principales tipologías de riesgo a las que se encuentra expuesto el Grupo en el ejercicio de su actividad son: riesgo de crédito y concentración, riesgo de liquidez, riesgo de tipo de interés estructural de balance, riesgo operacional y riesgo de mercado.

### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se define como la posible pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de un acreditado.

El riesgo de crédito es el más significativo al que se encuentra expuesta la Entidad.

La gestión de esta tipología de riesgo está basada en el estudio de las operaciones y en el amplio conocimiento de la cartera de clientes, lo que permite un elevado control de las operaciones de activo concedidas y un seguimiento pormenorizado del riesgo, minimizando su exposición en la medida de lo posible.

Los departamentos que intervienen en la gestión del riesgo de crédito son:

- *Departamento Comercial*
- *Departamento de Riesgos*, encargado del análisis de las operaciones solicitadas y de la sanción de aquellas para las que está facultado.
- *Departamento de Control y Seguimiento de Riesgos*, se ocupa del control de riesgos de la Entidad. Hasta la fecha este departamento ha centrado sus esfuerzos principalmente en el riesgo de crédito.

Así mismo, existen una serie de comisiones con distintas facultades y funciones:

- *Comisión Interna*: entre sus funciones se encuentran la aprobación y seguimiento de operaciones.
- *Comisión Mixta*: se encarga de la sanción de operaciones para las que la Comisión Interna no tenga facultades, del seguimiento de las sanciones de la Comisión Interna y del análisis de la evolución de los riesgos de la Entidad para su seguimiento y control.
- *Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva* (por delegación): son los últimos responsables de la gestión del riesgo de Banco Caminos.

La gestión del riesgo de crédito se realiza a través del criterio combinado de los modelos de admisión y la opinión del equipo de analistas.

Los modelos de calificación crediticia se emplean como una herramienta más en la sanción de operaciones para el segmento de particulares y la Entidad dispone de los siguientes en función del riesgo contraído por el solicitante y del producto demandado:

- Modelo de admisión de tarjetas de crédito
- Modelo de admisión (para el resto de operaciones)

Igualmente, se han desarrollado para el segmento de empresas diversos modelos de calificación, aunque no se encuentran todavía integrados en la gestión, utilizándose el criterio del equipo de analistas como elemento de apoyo en la concesión del riesgo.

Por otra parte, la fase de seguimiento del riesgo de crédito se desarrolla desde el Área de Información del Departamento de Riesgos y desde el Departamento de Control y Seguimiento de Riesgos que son los encargados de controlar la evolución de la calidad crediticia de la cartera. La Dirección está informada periódicamente del resultado del seguimiento, modificando cuando estime oportuno, las políticas crediticias.

La concesión de productos de activo a particulares constituye la parte más significativa de la actividad de la Entidad.

Por ello, y siguiendo la política de “conocimiento óptimo del cliente”, la Entidad realiza un análisis homogéneo, objetivo y preciso de las condiciones vinculadas a cada operación y unos procesos estandarizados para el análisis y admisión de operaciones.

### **Riesgo de concentración de crédito**

El riesgo de concentración de crédito hace referencia a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de contar con exposiciones significativas que estén correlacionadas, y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a factores de riesgo comunes (sector, localización geográfica, etc.).

La medición y seguimiento del riesgo de concentración se hace mediante el cálculo de los índices de concentración sectorial e individual establecidos por el Banco de España en la Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital.

### **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación diversificadas y estables.

Banco Caminos goza de una situación holgada de liquidez y siempre ha sido una cuestión clave en su estrategia. Su gestión está basada en el control exhaustivo y diario de la situación de liquidez de la Entidad, por ello es objeto de análisis de la Alta Dirección, en colaboración con el Área Financiera.

Los principios en los que se fundamenta la gestión de la liquidez en Banco Caminos son los siguientes:

- Diversificación de fuentes de liquidez
- Equilibrio entre financiación a corto y largo plazo
- Seguimiento y control de la liquidez
- Acciones en caso de crisis

La gestión de la liquidez de la Entidad persigue financiar la actividad recurrente de Banco Caminos en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

La Dirección Financiera, junto con la Dirección General de Gestifonsa SGIIC y de Gefonsa Sociedad de Valores, coordinan las posibles estrategias de inversión del Grupo Banco Caminos, basándose en las directrices marcadas por la Alta Dirección.

Nuestra principal fuente de financiación está establecida con el Banco de España a través del Eurosistema y mediante cesiones temporales de deuda pública a otras entidades de crédito.

### **Riesgo de tipo de interés estructural de balance**

Es el riesgo que surge como consecuencia de los desfases existentes en los vencimientos y la repreciaación de todos los activos y pasivos.

Banco Caminos no se encuentra significativamente expuesto al riesgo de interés ya que tiene como política general mantener casadas sus posiciones de activo y pasivo.

En general, los productos con vencimiento superior a un año son a tipo de interés variable con revisiones no superiores a un año, de forma que ante cambios bruscos de los tipos de interés se permite una adaptación rápida a la nueva situación, únicamente con el riesgo en la diferencia de plazos entre productos de activo y pasivo.

La duración media de la cartera de inversión permitiría que ante variaciones en los tipos de interés, el impacto en patrimonio y cuenta de resultados no fuese elevado.

La Entidad lleva a cabo un control periódico de este riesgo.

(Ver punto 7 b.1) de la Memoria Consolidada de Banco Caminos).

### **Riesgo operacional**

El riesgo operacional consiste en el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el riesgo estratégico y el riesgo de reputación.

El Grupo Banco Caminos por su tamaño y actividad utiliza el método del Indicador Básico para la cuantificación de sus necesidades de capital por riesgo operacional.

Aunque el Grupo no gestione actualmente este riesgo de manera exhaustiva, el seguimiento pormenorizado de las operaciones que realiza hace que disminuya notablemente.

- ❖ Los riesgos restantes que seguidamente se enumeran no afectan en la actualidad al Grupo Banco Caminos de manera relevante, por los motivos que se detallan a continuación:

### **Riesgo de mercado**

Se entiende como riesgo de mercado el derivado de la variación de los factores de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad) que puedan suponer pérdidas para la Entidad.

La cartera de negociación de Banco Caminos tiene un saldo medio bajo y por tanto su exposición a riesgo de mercado puede considerarse como no material (la actividad de negociación está por debajo de los límites establecidos en la Circular 3/2008 de 22 de mayo).

Los beneficios de la cartera de negociación se obtienen con operaciones de trading intradía, por lo que no llevan aparejado riesgo de mercado.

Debido a la importancia que están tomando el resto de carteras de inversión de la Entidad sobre el total de activo, se va a incorporar en el 2011 la metodología VAR para medir y controlar el riesgo de mercado.

### **Riesgo de cambio y de la posición en oro**

El riesgo de cambio es el derivado de la volatilidad en el tipo de cambio de una divisa, es decir, cuanto mayor sean la posición o la volatilidad, mayor será la exposición a este riesgo.

El Grupo Banco Caminos no cuenta con una exposición significativa a este riesgo debido a que no tiene posiciones relevantes en divisas, por lo que no es necesario realizar ninguna dotación de recursos propios.

Hasta la fecha, la entidad no mantiene posición en oro o en derivados sobre oro, si en algún momento tuviese una posición relevante se considerará sujeta a riesgo de tipo de cambio y se incluirá en el cálculo de los requerimientos de recursos propios.

### 3 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales, teniendo en cuenta sus correspondientes deducciones, en la norma Undécima de la Circular de Solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o pérdidas en cuanto se produzcan éstos, su cuantía está registrada libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior que la de los recursos propios de segunda categoría.

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la norma Undécima de la Circular de Solvencia, con los límites y las deducciones establecidos en dicha norma. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o un grado de permanencia menor que los elementos considerados recursos propios básicos.

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de la composición de los recursos propios computables, a nivel consolidado, tanto los básicos como los de segunda categoría, detallando de forma separada cada uno de sus elementos y deducciones.

| <b>TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES</b>  | <b>93.139</b> |
|--|---------------|
| <b>1.1. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>   | 87.999        |
| 1.1.1. Capital computable  | 50.120        |
| 1.1.1.1. Capital desembolsado  | 23.483        |
| 1.1.1.2. (-) Acciones propias  | -2.390        |
| 1.1.1.3. Primas de emisión   | 29.028        |
| 1.1.2. Reservas computables  | 39.601        |
| 1.1.5. Otras deducciones de los recursos propios básicos   | -1.723        |
| <b>1.2. RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA</b>  | 9.123         |
| 1.2.1.2. Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos         |               |
| 1.2.1.5. Cobertura genérica relac. Expos. Bajo método estándar                                     | 9.123         |
| <b>1.3. (-) DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS BÁSICOS Y DE SEGUNDA CATEGORIA</b>                 | -3.983        |
| <b>1.4. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA</b>                      | 87.999        |
| <b>1.5. RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA</b>         | 5.140         |
| <b>1.8. PROMEMORIA</b>   |               |
| 1.8.1. Importes positivos (+)/negativos(-) resultantes de la comparación en el método IRB entre... | 17.592        |
| 1.8.4. Activos que han servido como base para el cálculo de la cobertura genérica ponderados...    | 952.356       |

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

#### 4 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

En la realización del Informe de Auto-evaluación de Capital, Banco Caminos comprobó e informó al Regulador sobre el nivel de recursos propios en el que opera, los cuales cubren tanto los riesgos de Pilar I, como los de Pilar II (por ejemplo: riesgo de concentración).

##### 4.1 Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito.

Importe que representa el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo, para cada una de las categorías previstas a continuación:

| CATEGORIA DE RIESGO   | IMPORTE       |
|---|---------------|
| Administraciones centrales y bancos centrales.  | -             |
| Administraciones regionales y autoridades locales.  | -             |
| Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro.  | 112           |
| Bancos multilaterales de desarrollo.  | -             |
| Organizaciones internacionales.   | -             |
| Instituciones, entendiéndose por tales las exposiciones frente a entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión que no deban asignarse a otras categorías. | 2.470         |
| Empresas.   | 3.044         |
| Minoristas.   | 10.422        |
| Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles.   | 15.304        |
| Exposiciones en situación de mora.  | 155           |
| Exposiciones de alto riesgo.  | 121           |
| Bonos garantizados.   | -             |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas.   | -             |
| Exposiciones frente a Instituciones de inversión colectiva (IIC).   | 1.105         |
| Otras exposiciones.   | 4.743         |
| <b>Total a 31 de diciembre de 2010</b>  | <b>37.476</b> |

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

#### **4.2 Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación.**

A 31 de diciembre de 2010 la cartera de negociación de Banco Caminos está por debajo de los límites establecidos en la Circular de Banco de España 3/2008 de 22 de Mayo, por lo que el riesgo en las posiciones relativas a dicha cartera no se incluye para el cálculo de requerimientos de recursos propios.

Respecto al riesgo de contraparte, actualmente no existe exposición a éste debido a la tipología de operaciones que se realizan en la Entidad.

#### **4.3 Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro.**

El Grupo no está sujeto a este riesgo al no tener posiciones significativas en divisas, ni posiciones en oro.

#### **4.4 Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.**

Actualmente no se está contemplando una gestión específica de éste riesgo por lo que, para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional se utiliza, tal como permite la Circular de Banco de España 3/2008 de 22 de Mayo, el método del indicador básico. Éste se calcula como la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%.

El resultado de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional asciende a la cantidad de **3.917 Miles de Euros**.

#### **4.5 Resumen del procedimiento aplicado por la Entidad para la evaluación de su capital interno.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia, el Grupo Consolidable aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y el control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, es decir, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, Banco Caminos aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- *Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito:* se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia. Las necesidades de capital por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2010 es: **37.476 Miles de Euros** (detalle en el apartado 4.1 de este informe).
- *Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito:* se está aplicando la opción simplificada, utilizando para ello los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España. A 31 de diciembre de 2010 la dotación de la Entidad originada por su exposición a riesgo de concentración de crédito es: **2.991 Miles de Euros**.
- *Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado:* El tamaño de la cartera de negociación en Banco Caminos justifica la no dotación de recursos propios por esta tipología de riesgo.
- *Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional:* se ha aplicado el método del indicador básico. A 31 de diciembre de 2010 la dotación de capital por riesgo operacional es de **3.917 Miles de Euros**.
- *Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance:* se ha aplicado la opción simplificada según se define en la Circular de Solvencia. A 31 de diciembre de 2010 no procede la dotación de capital para este riesgo.
- *Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez:* una vez analizada su política, sus sistemas de control y sus medidas de actuación ante una crisis de liquidez, se pone de manifiesto que la Entidad disfruta de una situación holgada de liquidez.
- *Evaluación de las necesidades de capital por “otros riesgos”:* Banco Caminos opta para la evaluación del capital por concepto de “otros riesgos” por la opción simplificada y a 31 de diciembre esta cifra es de **2.278 Miles de Euros**.

Siguiendo las directrices regulatorias, que recomiendan el establecimiento de horizontes de medio plazo para la planificación de los recursos propios, Banco Caminos ha establecido, para un periodo de planificación a 3 años, un “Escenario Base” y un “Escenario de Estrés” macro considerando dos niveles de evolución adversa de las principales variables (PIB, tipos de interés, empleo y precio de la vivienda).

El Plan de capital futuro, en ambos escenarios, muestra resultados positivos en cuanto a la consecución de los objetivos de capital de la Entidad, manteniendo como hasta ahora un coeficiente de solvencia superior al exigido.

## 5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

### Definición contable de morosidad y posiciones deterioradas

#### **Morosidad**

Banco Caminos utiliza la acepción contable para definir su concepto de morosidad, según marca el anejo IX de la Circular de Banco de España 4/2004 de 22 de Diciembre, es decir que se considera moroso, entre otros, el crédito con un retraso mayor a noventa días en el pago de las cantidades a entregar (principal, intereses o gastos pactados contractualmente) por parte del deudor, con más de tres meses de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido.

#### **Posición deteriorada**

El Grupo define como posición deteriorada aquella que se encuentre valorada contablemente por un importe superior al que realmente puede ser recuperable, en cuyo caso la entidad reconocerá una pérdida por deterioro.

(Ver punto 3 g) de la Memoria Consolidada de Banco Caminos).

### Métodos para determinar correcciones de valor y provisiones

Banco Caminos considera que un crédito se encuentra “deteriorado” cuando, tras su reconocimiento inicial, ocurre algún evento que impacta negativamente en los flujos de efectivo futuros.

Para determinar las pérdidas por deterioro de activos se calculan las provisiones a dotar teniendo en cuenta las directrices de Banco de España, siguiendo la Circular 4/2004 de 22 de diciembre.

(Ver punto 3 g) de la Memoria Consolidada de Banco Caminos).

### Valor total exposiciones

El valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito, es de **1.170.494 Miles de Euros**.

### Exposiciones medias por categoría

El valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo, dividido por cada una de las categorías de exposición queda recogido a continuación:

| CATEGORIA DE RIESGO   | IMPORTE MEDIO    |
|---|------------------|
| Administraciones centrales y bancos centrales.  | 151.275          |
| Administraciones regionales y autoridades locales.  | 978              |
| Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro.  | 6.399            |
| Bancos multilaterales de desarrollo.  | -                |
| Organizaciones internacionales.   | -                |
| Instituciones, entendiéndose por tales las exposiciones frente a entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión que no deban asignarse a otras categorías. | 134.955          |
| Empresas.   | 45.269           |
| Minoristas.   | 274.510          |
| Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles.   | 482.080          |
| Exposiciones en situación de mora.  | 1.682            |
| Exposiciones de alto riesgo.  | 2.688            |
| Bonos garantizados.   | -                |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas.   | -                |
| Exposiciones frente a Instituciones de inversión colectiva (IIC).   | 13.931           |
| Otras exposiciones.   | 56.862           |
| <b>Total a 31 de diciembre de 2010</b>  | <b>1.170.629</b> |

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Distribución geográfica de las exposiciones**

La totalidad del riesgo se corresponde con negocios en España, siendo la distribución por provincias tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| AREA GEOGRÁFICA                        | IMPORTE          |
|--|------------------|
| Madrid                                 | 1.170.494        |
| Resto                                  | -                |
| <b>Total a 31 de diciembre de 2010</b> | <b>1.170.494</b> |

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Exposiciones por tipo de sector o contraparte**

En la tabla mostrada a continuación se muestra la distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.

| <b>CATEGORIA DE RIESGO</b>  | <b>IMPORTE</b>   |
|---|------------------|
| Administraciones centrales y bancos centrales.  | 141.568          |
| Administraciones regionales y autoridades locales.  | -                |
| Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro.  | 7.862            |
| Bancos multilaterales de desarrollo.  | -                |
| Organizaciones internacionales.   | -                |
| Instituciones, entendiéndose por tales las exposiciones frente a entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión que no deban asignarse a otras categorías. | 154.429          |
| Empresas.   | 38.047           |
| Minoristas.   | 270.647          |
| Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles.   | 481.005          |
| Exposiciones en situación de mora.  | 1.380            |
| Exposiciones de alto riesgo.  | 2.454            |
| Bonos garantizados.   | -                |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas.   | -                |
| Exposiciones frente a Instituciones de inversión colectiva (IIC).   | 13.815           |
| Otras exposiciones.   | 59.287           |
| <b>Total a 31 de diciembre de 2010</b>  | <b>1.170.494</b> |

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Exposiciones por vencimiento residual por categorías de exposición**

En el apartado c) del punto 7 denominado Instrumentos Financieros de la memoria consolidada aparece un cuadro donde se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2010.

### **Exposiciones y correcciones para cada tipo significativo de sector económico o de contraparte:**

A continuación se presenta el valor de las exposiciones en situación de mora a 31 de diciembre de 2010, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes:

| CONTRAPARTE   | EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA | PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES POR RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES |
|---|-----------------------------------|---|
| Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura                 | 121                               | 8   |
| Pesca   | -                                 | -   |
| Industrias extractivas                                      | -                                 | -   |
| Industrias manufactureras                                   | 748                               | 748   |
| Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua  | -                                 | -   |
| Construcción  | 973                               | 361   |
| Comercio y Reparaciones                                     | 1                                 | 1   |
| Hostelería  | 489                               | 190   |
| Trasporte, almacenamiento y comunicaciones                  | 90                                | 90  |
| Intermediación financiera (excepto entidades de crédito)    | -                                 | -   |
| Actividades inmobiliarias y servicios empresariales         | 3.831                             | 1.577   |
| Otros servicios   | 1                                 | 1   |
| Hogares: Adquisición de vivienda propia                     | 1.512                             | 322   |
| Hogares: Rehabilitación de viviendas                        | 146                               | 88  |
| Hogares: Adquisición de bienes de consumo duradero          | 113                               | 97  |
| Hogares: Adquisición de otros bienes y servicios corrientes | 131                               | 76  |
| Hogares: Adquisición de terrenos, fincas rústicas, etc.     | 12                                | 3   |
| Hogares: Otras financiaciones a hogares                     | 6.787                             | 2.732   |
| Inst. Sin fines de lucro al servicio de los hogares         | 1                                 | 1   |
| Otras exposiciones  | 1.402                             | 1.151   |
| <b>Total a 31 de diciembre de 2010</b>                      | <b>16.358</b>                     | <b>7.446</b>  |

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Exposiciones y correcciones por áreas geográficas**

Exposiciones y correcciones por áreas geográficas significativas del valor de los siguientes elementos:

| <b>AREA GEOGRÁFICA</b>                 | <b>EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA</b> | <b>PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES POR RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES</b> |
|--|--|--|
| España                                 | 16.358                                   | 7.446  |
| <b>Total a 31 de diciembre de 2010</b> | <b>16.358</b>                            | <b>7.446</b>   |

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Modificaciones en correcciones de valor y provisiones**

Detalle de las modificaciones realizadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes, con indicación de los siguientes extremos:

|   | <b>PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS</b> | <b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES</b> |
|---|--|--|
| Saldo del ejercicio anterior                              | 15.787                                   | 1.269  |
| MOVIMIENTOS CON REFLEJO EN T.1.                           | 787                                      | (89)   |
| Dotaciones con cargo a resultados                         | 10.409                                   | 126  |
| Disponibilidad de fondos dotados en el ejercicio          | (3.151)                                  | (100)  |
| Dotaciones netas del ejercicio                            | 7.259                                    | 26   |
| Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores | (6.472)                                  | (115)  |
| MOVIMIENTOS SIN REFLEJO EN T.1.                           | (884)                                    | -  |
| Utilización de Saldos                                     | (620)                                    | -  |
| Otros movimientos   | (264)                                    | -  |
| AJUSTES POR DIF. DE CAMBIO                                | -  | -  |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>                   | <b>15.690</b>                            | <b>1.180</b>   |

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

## **Pérdidas por deterioro**

Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo.

|  | <b>IMPORTE</b> |
|--|----------------|
| Dotación neta del ejercicio            | 787            |
| Activos en suspenso recuperados        | (293)          |
| Amortizaciones directas de activos     | 97             |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2010</b> | <b>591</b>     |

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

## **6 RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR**

En Banco Caminos se ha utilizado el método estándar para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito y en concreto cada categoría de exposición queda caracterizada por la siguiente información:

- ✓ En el ejercicio 2010 el Grupo Banco Caminos, ha utilizado para las calificaciones crediticias las agencias de calificación externa elegibles: Standard & Poor's, Moody's y Fitch.
- ✓ A 31 de diciembre de 2010, el Grupo Banco Caminos no ha asignado calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.
- ✓ A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Banco Caminos a 31 de diciembre de 2010, desglosado por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) y por categorías de exposición, a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la Circular de Solvencia:

| <b>EXPOSICIÓN CLASIFICADA POR PORCENTAJE DE PONDERACIÓN EN FUNCIÓN DEL GRADO DE CALIDAD CREDITICIA DE CADA EXPOSICIÓN</b> |   |   |
|---|---|---|
|   | <b>VALOR DE LA EXPOSICIÓN ANTES DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO</b> | <b>VALOR DE LA EXPOSICIÓN DESPUES DE LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO</b> |
| 0%  | 141.568   | 141.568   |
| 10%   |   |   |
| 20%   | 162.127   | 162.127   |
| 35%   | 343.185   | 343.185   |
| 50%   | 130.407   | 133.621   |

|      |         |         |
|------|---------|---------|
| 75%  | 263.932 | 260.718 |
| 100% | 125.441 | 125.441 |
| 150% | 3.834   | 3.834   |
| 200% |         |         |

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

| CATEGORIA DE RIESGO   | VALOR DE LA EXPOSICIÓN ANTES DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO | VALOR DE LA EXPOSICIÓN DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO |
|---|--|--|
| Administraciones centrales y bancos centrales.  | 141.568  | 141.568  |
| Administraciones regionales y autoridades locales.  |  |  |
| Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro.  | 7.862  | 7.862  |
| Bancos multilaterales de desarrollo.  |  |  |
| Organizaciones internacionales.   |  |  |
| Instituciones, entendiéndose por tales las exposiciones frente a entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión que no deban asignarse a otras categorías. | 154.429  | 154.429  |
| Empresas.   | 38.047   | 38.047   |
| Minoristas.   | 270.648  | 270.648  |
| Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles.   | 481.006  | 481.006  |
| Exposiciones en situación de mora.  | 1.380  | 1.380  |
| Exposiciones de alto riesgo.  | 2.454  | 2.454  |
| Bonos garantizados.   |  |  |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas.   |  |  |
| Exposiciones frente a Instituciones de inversión colectiva (IIC).   | 13.815   | 13.815   |
| Otras exposiciones.   | 59.287   | 59.287   |

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

## 7 TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Existen políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales que sirven para reducir la exposición al riesgo de crédito.

Las diferentes garantías empleadas por Banco Caminos para la mitigación del riesgo de crédito son:

- ✓ **Garantía real:** Se distinguen dos tipos:
  - **Garantía hipotecaria:** La mayoría de las garantías reales aceptadas en Banco Caminos son hipotecarias de primer rango. Las viviendas son las que mayor peso tienen dentro de esta categoría, mientras que las naves y los locales representan un pequeño porcentaje.
  - **Garantía pignoraticia:** El porcentaje que se concede se establece en función del tipo de activo y la volatilidad en el mercado que presenten los mismos.
- ✓ **Garantía personal:** Se valorará la capacidad de pago y el patrimonio de los titulares.

El siguiente cuadro muestra el valor total, para cada categoría de exposición y tipo de garantía, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas de balance y fuera de balance y la aplicación de los ajustes de volatilidad por los siguientes tipos de garantía:

| CATEGORIA DE RIESGO  | GARANTIAS FINANCIERAS ADMISIBLES | OTRAS GARANTIAS REALES ADMISIBLES | AJUSTES DE VOLATILIDAD |
|--|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Administraciones centrales y bancos centrales.                   | -                                | -                                 | -                      |
| Administraciones regionales y autoridades locales.               | -                                | -                                 | -                      |
| Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro. | -                                | -                                 | -                      |
| Bancos multilaterales de desarrollo.                             | -                                | -                                 | -                      |
| Organizaciones internacionales.                                  | -                                | -                                 | -                      |
| Instituciones  | -                                | -                                 | -                      |
| Empresas.  | -                                | -                                 | -                      |
| Minoristas.  | 3.214                            | -                                 | -                      |
| Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles.                  | -                                | -                                 | -                      |
| Exposiciones en situación de mora.                               | -                                | -                                 | -                      |
| Exposiciones de alto riesgo.                                     | -                                | -                                 | -                      |
| Bonos garantizados.  | -                                | -                                 | -                      |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas.     | - | - | - |
| Exposiciones frente a Instituciones de inversión colectiva (IIC). | - | - | - |
| Otras exposiciones.   | - | - | - |

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

## 8 RIESGO OPERACIONAL

En la actualidad y como ya hemos mencionado en puntos anteriores, los requerimientos de capital por riesgo operacional se están calculando mediante el método del Indicador Básico.

## 9 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El Grupo Consolidable no mantiene participaciones significativas de instrumentos de capital.